
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIAN SANCHEZ

Por disposición de la Señora Jueza Primera Instancia de Circuito N°5 Nominación de Rosario en los autos: "BINIAN III CONSORCIO EDIFICIO Y OTROS C/ ARMESTO, RAFAEL, RICARDO S/APREMIOS", EXPTE. NRO CUIJ: 21-12638544-4, en trámite por ante el juzgado de Circuito. 5 Nom. de Rosario., Martillero ADRIAN SANCHEZ (C.U.I.T. N° 20-28.392.490-5), venderá en pública subasta, el día 29 de Agosto de 2024, a las 10:00 hs. O EL DIA HABIL SIGUIENTE DE RESULTAR INHABIL O FERIADO EL PROPUESTO, en el colegio de martilleros de Rosario cito en calle Moreno 1546 , el 100% de dicha propiedad del siguiente inmueble: ubicado en calle Pellegrini N°742, Unidad A-CERO CUATRO, (cochera), con superficie exclusiva de 8,60 y superficie común de 14,59 m2, Valor Proporcional 0,55 ubicada en la planta primer subsuelo del edificio situado en Av. Pellegrini 742 / 746 / 748 / 750 de esta ciudad, denominado: "BINIAN III", con acceso por la puerta de entrada señalada con el Nro 742 de Av. Pellegrini. Inscripto en el registro general Rosario al Tomo:450 - Folio: 228 - Numero:115482, Dpto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Gravámenes: inscripto al tomo: 128 E , folio:1127 numero:206346, departamento:16 ROSARIO DOMINIO: PH: SI, PI:NO. TOMO:450, FOLIO:228, NUMERO:115482, UNIDAD: A-04, NOMBRE: ARMESTO, RAFAEL RICARDO DNI:6.053.185, MONEDA PESOS, MONTO:39.440,57 ,REAJ. NO, FECHA ING.31/07/2019, INSCRIPCION DE DEFINITIVA, JUZGADO CIRCUITO NOM. 5 ROSARIO (SANTA FE), EXPEDIENTE - AÑO:2018, NRO DE OFICIO: 776, FECHA:14/06/2019, PROFESIONAL: SANCHEZ JULIANA INES, LOCALIDAD ROSARIO, CARATULA: CONSORCIO EDIFICIO BINIAN III C/ ARMESTO RAFAEL RICARDO S/EMBARGO, OBSERV.: CONSTA CUIJ.:21-12617010-3 , Inhibiciones: SE REGISTRAN INHIBICION: PERSONA: ARMESTO RAFAEL RICARDO ESTADO: DEFINITIVA, DOCUMENTO: DNI:6.053185, CUIT / CUIL:20600531855, DOMICILIO: CORDOBA 1868 ROSARIO, TIPO DE INSCRIPCION INHIBICION, AFORO:206758 - FECHA DE INSCRIPCION:10/12/2020, TOMO:132, LETRA: I, FOLIO:2960, MONTO PESOS 3.069,00, PROFESIONAL: ARMESTO RAFAEL, EXPEDIENTE / AÑO:23032063/2006 CARATULA: FISCO NACIONAL (41120/06) C/ ARMESTO RAFAEL RICARDO S/ EJECUCION FISCAL, TRAMITADO EN JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA F DE ROSARIO (SANTA FE), AFORO PASE DEFINITIVA:52518 FECHA PASE DEFINITIVA:03/03/2021. el inmueble saldrá a la venta en estado desocupado conforme el acta de constatación (fs. 92/93, cargo 3902/2024), por la base de \$9.000.000, de no haber postores una retasa del 25% de la base \$6.750.000.- y siendo la última base el 50% de la primera de \$4.500.000.- que las posturas no podrán ser inferior a la suma de \$500.000.- Hágase saber que será a cargo del adquirente lo siguiente: los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeudare (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) , los importes que puedan surgir por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, los gastos, impuestos y honorarios notariales que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley. A los fines de una mayor difusión, publíquense dos avisos en el Diario "La Capital" de Rosario. Se ordena publicar en el ingreso de la

cochera, fecha y lugar de subasta con indicación de la unidad a rematar. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, con mas el 3 % de comisión, todo al martillero, en efectivo. La comisión al martillero se abona en el acto. La seña mencionada se abona en el acto hasta la suma de \$30.000.- y el saldo restante para completar la seña deberá depositarse o transferirse a la cuenta judicial abierta o a abrirse para estos autos en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80 - Caja de Abogados), hasta el día hábil siguiente, bajo apercibimientos de dejar sin efecto la compra, y con pérdida total de lo abonado. (para el caso de existir impedimento bancario se debe dar aviso al Juzgado con acreditación documentada del inconveniente sufrido). El saldo final de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado la aprobación de subasta debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del B.C.R.A por lo cual deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. En caso que el comprador no integre el saldo de precio en término, se aplicará intereses desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago calculados según dos veces la tasa activa sumada promedio mensual que percibe el Banco de Santa Fe S.A, todo sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 497 del CPCC, o de dejar sin efecto la venta en caso de no integrar el pago. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien o la persona del deudor anoticiando la fecha de subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Désígnese los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs a los fines de la exhibición del inmueble, debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido y/o realizar cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta. Dado sellado y firmado: Dr. Maximiliano N. Cossari Juez, Secretaria Dra. Gabriela P. Almara. - Más informes al Martillero Adrian Sanchez al Tel. 0341-153-037102. Fotografías: en Web. www.sanchezveron.com / Instagram: adm.sanchezveron - Facebook: Adm. Sanchez Veron & Asoc. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario..... de Agosto de 2024.--

\$ 900 525293 Ag. 14 Ag. 16

POR

ADRIAN SANCHEZ

Por disposición de la Señora Jueza Primera Instancia de Circuito N°3 Nominación de Rosario en los autos: "BINIAN III CONSORCIO EDIFICIO C/ ORTEGA, ALBERTO S/APREMIOS", EXPTE. NRO CUIJ: 21-12629082-6, en trámite por ante el juzgado de Circuito. 3 Nom. de Rosario., Martillero ADRIAN SANCHEZ (C.U.I.T. N° 20-28.392.490-5), venderá en pública subasta, el día 29 de Agosto de 2024, a las 10:30 hs. O EL DIA HABIL SIGUIENTE DE RESULTAR INHABIL O FERIADO EL PROPUESTO, en el colegio de martilleros de Rosario cito en calle Moreno 1546 , el 100% de dicha propiedad del siguiente inmueble: ubicado en calle Pellegrini N°742, Unidad A-5, entre Laprida y Buenos Aires de Rosario (cochera), planta primer subsuelo, superficie exclusiva: 8,60 m2, superficie común: 14,59 m2, inscripta en el Tomo:580 , Folio:338, N°167894, saldrá a la venta DESOCUPADA. Inscripto en el registro general Rosario al Tomo:580 - Folio: 338 - Numero:167894, Dpto. Rosario. Informa

Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Gravámenes: inscripto al tomo: 132 E , folio:1090 numero:2583127, departamento:16 ROSARIO DOMINIO: PH: SI, PI:NO. TOMO:580, FOLIO:338, NUMERO:167894, UNIDAD: A-05, NOMBRE:ORTEGA ALBERTO, MONEDA PESOS, MONTO:377,929,55 ,REAJ. NO, FECHA ING.15/09/2023, INSCRIPCION DE DEFINITIVA, JUZGADO CIRCUITO NOM. 3 ROSARIO (SANTA FE), EXPEDIENTE:617 AÑO:2016, NRO DE OFICIO:1024, FECHA:31/08/2023, PROFESIONAL: SANCHEZ JULIANA INES, LOCALIDAD ROSARIO, CARATULA: CONSORCIO EDIFICIO BINIAN III C/ ORTEGA ALBERTO S/EMBARGO, OBSERV.: CONSTA CUIJ.:21-1269082-6, Inhibiciones: NO SE REGISTRAN INHIBICION, el inmueble saldrá a la venta con la base de \$3.000.000, una retasa del 25%, siendo la ultima base el 20% de la base. saldrá a la venta DESOCUPADA, conforme el acta de constatación obrante en autos. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los dos días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP . Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos y notifíquese al acreedor hipotecario; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase los días 20 y 21 de agosto de 2024 a las 11 hs., a los fines de la exhibición del inmueble a subastar. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3 % de comisión del martillero, con más el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.-, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el el art. 497 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC.- dado sellado y firmado por Dra. Cecilia A. Camaño (jueza), secretaria de la Dra. Ana Belen Cura. ROSARIO, 23 de Julio de 2024 Atento lo manifestado respecto a los días designados para la exhibición del inmueble a subastar, déjese sin efecto el decreto de fecha 25/6/24 en la parte que reza: "20 y 21 de agosto" y en su lugar se provee: 27 y 28 de agosto. Notifíquese por cédula conjuntamente con la providencia precedentemente mencionada. Dado sellado y firmado: Dra Cecilia A Camaño Jueza, Secretaria Dra. Ana Belen Cura. - Más informes al Martillero Adrian Sanchez al Tel. 0341-153-037102. Fotografías: en Web. www.sanchezveron.com / Instagram: adm.sanchezveron - Facebook: Adm. Sanchez Veron & Asoc. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario..... de Agosto de 2024.